COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 09 de octubre de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 534

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de setiembre del corriente, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 49/2020, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Insumos Metálicos y No Metálicos;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 49/2020, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Insumos Metálicos y No Metálicos; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A

1º- Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 49/2020 para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Insumos Metálicos y No Metálicos; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 a favor de las siguientes empresas:

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC 80033363-2, en los Lotes Nº 4 y 5 por el monto de Gs. 58.379.130 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil ciento treinta).
- COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 6 y 7 por el monto de Gs. 25.069.867 (Guaraníes Veinticinco millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 83.448.997 (Guaraníes Ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete).

2º- Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

GRAL DE AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉRA